



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ/UNTZUEKO UDALA  
PL. ARIZU, 1  
31396 UNZUÉ  
TFNO.: 948 72 02 00  
e-mail: [unzue@agrupacionvaldorba.es](mailto:unzue@agrupacionvaldorba.es)

**RESOLUCIÓN Nº 23/2020 de 01 de junio de 2020, de Alcaldía del Ayuntamiento de Unzué**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 3/2020 de 12 de febrero se procedió a iniciar la adjudicación del aprovechamiento del comunal de cultivo del Ayuntamiento de Unzué, por los procedimientos vecinales prioritarios y directos, concediendo un plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el tablón de Unzué para que los vecinos/as solicitaran dicho aprovechamiento.

Habiendo transcurrido dicho plazo y tras analizar las solicitudes presentadas, procedo conforme a lo señalado en el artículo 38 de la Ordenanza de comunales, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas

**D. Juan María de la Fuente Olcoz Alcalde del Ayuntamiento de Unzué**

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de representantes de las unidades familiares que optan a la adjudicación por los procedimientos vecinales prioritarios y directos:

<b>ADJUDICATARIOS PROVISIONALES DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE CULTIVO EN LA MODALIDAD VECINAL PRIORITARIA</b>		
<b>1er Apellido</b>	<b>2º Apellido</b>	<b>Nombre</b>
Aguas	Sevilla	José
Izpura	Lizasoain	Erundina
Ojer	Ramírez	Ildefonso
Rubio	Bousquet	Corine

<b>ADJUDICATARIOS PROVISIONALES DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE CULTIVO EN LA MODALIDAD VECINAL DIRECTA</b>		
<b>1er Apellido</b>	<b>2º Apellido</b>	<b>Nombre</b>
Ducun	Izpura	Ildefonso
Esain	Irisarri	Francisco Javier
Lasterra	Aranaz	María Felisa
Marco	Irisarri	Francisco Javier
Marco	Rubio	Raquel
Marco	Rubio	Yolanda
Marco	Rubio	Iñigo
Otazu	Andueza	Inma
Sola	Garín	Rubén
Zamarbide	Ducun	Patricio

**SEGUNDO.** – Establecer el día 11 de junio de 2020 a las 14.00 horas como fecha límite para la presentación de las alegaciones pertinentes a la lista provisional aprobada en el resuelto primero.

**TERCERO.** – Informar, que en el caso de que existan alegaciones deberán ser resueltas y aprobado el listado definitivo que corresponda.

En el caso de que no existan alegaciones la lista provisional devendrá definitiva automáticamente.

**CUARTO.** - Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón del Ayuntamiento de Unzué, así como en la página web, y la notificación a cada uno de los interesados.

**QUINTO.** - Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre. Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, expresándole que al ser un acto de trámite no incluido en los supuestos del artículo 112 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, contra el mismo no cabe la interposición de la vía ordinaria de recursos administrativos.

Lo que resuelvo y firmo en el lugar y fecha del encabezamiento, ante la secretaria

La Alcaldía

La Secretaria

Juan María Lafuente Olcoz

Iosune Olite Azcona